



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 064-2017-UTEA-R

Abancay, 24 de febrero del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 054-2017-UTEA-FA/DG, con registro en la Oficina de Trámites Documentarios N° 0063 del 06 de febrero de 2017, del Director de la Filial Andahuaylas, Ing. Jorge L. Vilchez Casas, que eleva la propuesta para contrato de Secretaria para la Oficina de Admisión de dicha Filial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal administrativo, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano de gobierno;

Que, mediante Oficio N° 054-2017-UTEA-FA/DG, con registro en la Oficina de Trámites Documentarios N° 0063 del 06 de febrero de 2017, el Director de la Filial Andahuaylas, Ing. Jorge L. Vilchez Casas, propone la contratación de la Señorita, **Sheyla Xiomara CONDORI SILVERA**, como Secretaria de la Oficina de Admisión de la Filial Andahuaylas, para efectos del proceso de admisión 2017-1, a partir de 27 de febrero al 04 de abril de 2017, con la remuneración mensual según la escala de remuneraciones;

Que, en mérito a la Opinión Legal N° 002-2017-AE-UTEA, de fecha 20 de enero de 2017, del Asesor Laboral Externo, la Universidad Tecnológica de los Andes, por necesidad institucional, es procedente autorizar la contratación de personal administrativa para la Oficina de Admisión de la Filial Andahuaylas, a partir de 27 de febrero al 04 de abril de 2017, con la remuneración mensual según la escala de remuneraciones, bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico por necesidad de mercado, al amparo de lo dispuesto en el Art. 58 del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo, Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR, que regulan las clases de contrato de trabajo a tiempo indeterminado, los contratos de trabajo sujetos a modalidad y contratos de trabajo a tiempo parcial. En consecuencia, es procedente emitir la resolución, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, autorizando la contratación de la indicada persona, bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico por necesidad de mercado;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 064-2017-UTEA-R (Pág. 2)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación por necesidad institucional, bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico por necesidad de mercado, a la Señorita, **Sheyla Xiomara CONDORI SILVERA**, como Secretaria de la Oficina de Admisión de la Filial Andahuaylas, para efectos del proceso de admisión 2017-1, a partir de 27 de febrero al 04 de abril de 2017, con la remuneración mensual según la escala de remuneraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes